Consejo de la Magistratura

-*-

COMITÉ DE EVALUACIÓN C.D. N° ID 191115 "ADQUISICION DE FOLLETOS IMPRESOS"

INFORME DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 11:00 horas, se reúnen la Lic. Rosana Bernal de Martínez, Lic. Mirtha Morínigo de Peralta, y la Lic. Perla Salinas, miembros del Comité Evaluación según Resolución Nº 44 Consejo de la Magistratura de fecha 09 de junio del 2009, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en el marco del llamado por Contratación Directa ID Nº 191115 "ADQUISICION DE FOLLETOS IMPRESOS" para El Consejo de la Magistratura.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 04 de mayo de 2010.
2) Verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.
3) Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
4) Recomendación de adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, la Lic. Perla Salinas procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 05 de mayo de 2010, en la cual consta las ofertas presentadas por las firmas oferentes, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	SALPA S.R.L.	55.000.-
2	COMERCIAL BRIGO	75.000.-
3	COMERCIAL SOFIA MAGALI	64.500.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03. El resultado se presenta en el **ANEXO Nº 1 "VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES"**, que se anexa y forma parte del presente.

Luego de la revisión, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes citadas mas arriba cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones, por lo que son aceptadas en todos sus ítems, atendiendo a lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

Como tercer punto del Orden del Día el Comité de Evaluación procede al análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, SALPA S.R.L., COMERCIAL BRIGO Y COMERCIAL SOFIA MAGALI, de acuerdo a lo establecido en el Inc. 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación", se verifica si las mismas precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por estas firmas oferentes no ameritan ninguna corrección y son agrupadas en orden numérico de menor a mayor según se observa en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.

REPUBLICA DEL PARAGUAY CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Consejo de la Magistratura

-*-

COMITÉ DE EVALUACIÓN C.D. N° ID 191115 "ADQUISICION DE FOLLETOS IMPRESOS"

A continuación, atendiendo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, la presentada por la firma oferente SALPA S.R.L., la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas y capacidad legal.

Seguidamente se procede a verificar si la oferta presentada por la firma oferente SALPA S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas requeridas, cuenta con la capacidad legal y si su actividad comercial se halla vinculada con los servicios requeridos en la presente solicitud, confirmando que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas establecidas así como con la presentación de todos los documentos legales, solicitados en las Bases y Condiciones del presente llamado y que su actividad comercial se halla vinculada con los servicios requeridos en la presente solicitud, con lo cual el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente cuenta con la suficiente capacidad técnica, y legal para responder a los compromisos asumidos con el Consejo de la Magistratura, en caso de ser adjudicada.

A continuación se procede a dar tratamiento al cuarto punto del Orden del Día: recomendación de adjudicación.

Tras haber sometido a un exhaustivo análisis las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación; considera pertinente recomendar la adjudicación de la **Contratación Directa ID N° 191115 "Adquisición de Folletos Impresos"**, por la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **SALPA S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones), y un monto máximo de Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones)**, por cumplir satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, según se detalla en el ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los anexos respectivos, a consideración del Director General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, con referencia a la **Contratación Directa ID N° 191115 "Adquisición de Folletos Impresos"**, para su adjudicación mediante Resolución, salvo mejor parecer.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 13:30 horas, firmando los presentes este Informe de Evaluación y sus Anexos respectivos.

.....
LIC. ROSANNA BERNAL DE MARTINEZ
Miembro del Comité de Evaluación

.....
LIC. MIRTHA MORINIGO DE PERALTA
Miembro del Comité de Evaluación

.....
LIC. PERLA SALINAS G.
Miembro del Comité de Evaluación

Consejo de la Magistratura

-*-

COMITÉ DE EVALUACION - CD N° ID 188334 "ADQUISICION DE FOLLETOS IMPRESOS"

ANEXO N° 1 "VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES"

ITEM	DOCUMENTACIONES	PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.	COMERCIAL BARÚA	BLANCA MARIN	ALEX PUBLICIDAD	LA NACION
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario standar, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Cuadro Comparativo de Ofertas

ANEXO Nº 02

Item	Descripción	SALPA S.R.L.					COMERCIAL SOFIA MAGALI					COMERCIAL BRIGO				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	IMPRESIÓN DE FOLLETOS MEDIDAS 15,5 X 22 CM DE 80 PAGINAS A COLOR EN PAPEL OBRA 1RA. DE 70 GR. TAPA DE CARTULINA BLANCA DE 240 GR. A FULL COLOR PLASTIFICADO, PRESILLADO A CABALLO, POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO	SALPA	NACIONAL	1	55.000	55.000	SOFIA MAGALI	NACIONAL	1	64.500	64.500	SORIANO	NACIONAL	1	75.000	75.000
	TOTAL:					55.000					64.500					75.000

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ANEXO B-02-09

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Anexo Nº 03

Adjudicado: SALPA S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	82121505-00	IMPRESIÓN DE FOLLETOS MEDIDAS 15,5 X 22 CM DE 80 PAGINAS A COLOR EN PAPEL OBRA 1RA. DE 70 GR. TAPA DE CARTULINA BLANCA DE 240 GR. A FULL COLOR PLASTIFICADO, PRESILLADO A CABALLO, POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO	SALPA S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	55.000	55.000

Monto Mínimo adjudicado Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones)
Monto Máximo adjudicado Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · CONSEJO DE LA MAGISTRATURA